



Nombre del Fondo	<b>JEREMIE-ANDALUCÍA FONDO DE CAPITAL RIESGO</b> 	
Dotación	36.000.000€ ( de los cuales. 25.000.000€ son la aportación JEREMIE )	
Periodo de inversión	hasta 31.12.2015	
Intermediario Financiero	Sociedad Inversión, Gestión, Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R., S.A.U.	
Solicitud	Directamente a través de las oficinas del intermediario financiero	
Destinatarios	Tipos de empresas	Exclusivamente pymes, con alto potencial de crecimiento, buen posicionamiento de mercado y un equipo directivo sólido.
	Fase empresarial	Preferentemente en fase de expansión sin descartar fases de semilla y arranque
	Sectores	Cualquiera que sea el sector de actividad , preferentemente sectores emergentes y tecnológicos, con la excepción de : <ul style="list-style-type: none"><li>• Empresas en crisis</li><li>• Los sectores excluidos en operaciones financiadas con instrumentos financieros JEREMIE que figuran en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.</li></ul>
	Relación con Andalucía	Empresas radicadas en Andalucía o cuyo proyecto a financiar se desarrollará mediante un establecimiento principal en Andalucía
Criterios de inversión	Criterio general	El intermediario financiero determinará la viabilidad económico-financiera de los proyectos solicitados según sus propios métodos y criterios.
	Criterios mínimos a cumplir por la empresa	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se invertirá en empresas en crisis.</li><li>• No se invertirá en empresas con domicilio fiscal en paraísos fiscales</li><li>• La empresa debe estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no debe tener deudas en el periodo ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía</li></ul>



	Gastos elegibles	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inversiones en activos no corrientes</li><li>• Inversiones en capital circulante</li><li>• Gastos de explotación</li></ul>
	Gastos no financiados	<ul style="list-style-type: none"><li>• Refinanciación de pasivos con entidades financieras.</li><li>• Refinanciación de deudas con socios y administradores</li><li>• Financiación de IVA.</li><li>• Gastos contables que no tienen efecto de caja (por ejemplo amortizaciones, dotación a provisiones etc.)</li></ul>
Proyecto a financiar	Proyectos de crecimiento que impulsen variables como la innovación, globalización y la creación de empleo	
Operación financiera	Tipos de operaciones	Entrada en capital Préstamo participativo capitalizable
	Importe máximo	10% del patrimonio del Fondo por operación.
	Importe mínimo	A decisión por el intermediario financiero
	Plazos de la operación	La duración máxima de permanencia en el capital no superará la fecha de 31/12/2020
Obligaciones principales para la empresa beneficiaria	La empresa debe destinar la financiación recibida acorde a los fines previstos en su proyecto empresarial. Para ello la empresa debe justificar la ejecución de gastos con un sistema de contabilidad separada o utilizar un código de contabilidad separada. La documentación correspondiente debe ser conservada y permitir una pista de auditoría adecuada.	
Aportaciones privadas al proyecto	No es obligatorio, el fondo puede asumir el 100% de las necesidades, sin perjuicio que la gestora requiera coinversores privados	